GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	ACEPTACIÓN DE OFERTA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1.360.12-17-0247

FRANCISCO BUENO RESTREPO Y/O ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO
Nit. 16451777-7
Att. FRANCISCO BUENO RESTREPO
DIRECCION: Calle 34 Norte #2BN87
Teléfono: (2) 6680915
Cali

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-001-2022

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el literal C del artículo 30 de la ley 2069 de 2020, se informa que la oferta presentada el día 25 de abril de 2022, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, ha sido aceptada por parte la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento Valle del Cauca, dado que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia, la capacidad jurídica y la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial de la entidad.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Suministro de gasolina corriente o regular y Diesel, para los vehículos adscritos de la Secretaria de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Valle del Cauca, con el fin de suplir las necesidades del desplazamiento de los funcionarios de la dependencia.

Por lo anterior, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SETIC-MC-001-2022, y con los ofrecimientos formulados en su oferta económica y técnica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	FRANCISCO BUENO RESTREPO Y/O ESTACION DE SERVICIO TERPEL SESCO	NIT:	16451777-7
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO BUENO RESTREPO	C.C.	16.451.777 de Yumbo
DIRECCIÓN:	Calle 34 Norte #2BN87 Cali	Tel:	(2) 6680915

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. de CDP 3700002398 del 08 febrero del 2022 Valor $31.202.655 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE) Apropiación presupuestal No. 1-1001/1153/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: LIBRE DESTINACION/SRIA DE LASTECNOLOG/Otros bienes transpo/GENERICA /FUNCIONAMIENTO No. de CDP 3700002425 del 21 de febrero del 2022 Valor $752.000 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE) Apropiación Presupuestal: 1-1001/1153/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: LIBRE DESTINACION/SRIA DE LASTECNOLOG/Otros bienes transpo/GENERICA /FUNCIONAMIENTO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($31.954.655) El valor incluye todos los costos directos, indirectos e impuestos.
FORMA DE PAGO	La Secretaría de las TIC del Valle del Cuca, pagará el 100% del valor del contrato mediante presentación y tramitación de cuentas periódicas por consumo previo informe de recibo, con base en el informe presentado por el supervisor del contrato, quien certificará sobre la efectiva prestación del servicio. Dicho trámite deberá adelantarse ante el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Los pagos se realizarán una vez se verifique los con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, mediante el respectivo informe de avance y/o final de supervisión; previa la suscripción del acta de recibo a satisfacción. La Secretaría de las TICS no reconocerá por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales a que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

<table>
<tr><td></td><td>El pago se realizará según la disponibilidad del presupuesto de caja PAC.

Los pagos procederán previa verificación y aprobación por parte de la supervisión contractual del cumplimiento de los términos y/o aspectos específicos que determinen la viabilidad de los mismos; en consecuencia, para cada uno de los operadores deberá presentar la documentación correspondiente que evidencie dichos cumplimientos como: los informes detallados de la ejecución, las facturas o cuentas de cobro, la documentación que evidencie el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, y la demás documentación que evidencie el cumplimiento de los requerimientos de índole técnica de la ejecución y legal para la pertinencia de los correspondientes desembolsos.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato a suscribirse, el contratista deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, el cual será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>PORCENTAJES</th><th>VIGENCIAS</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Vigencia del contrato y 6 meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia del contrato y 3 años más.
	Calidad del Servicio	10%	Vigencia del contrato y 6 meses más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigencia del contrato.
SUPERVISIÓN	La supervisión será ejercida por Gloria Esperanza Osorio Lemos Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.		

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con la Ley 1150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, así como se debe contar con el respectivo RPC para proceder al Inicio en la página del contrato en el SECOP II.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato, deberá establecer contacto directo con supervisor designado, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días de abril de 2022.

Cordialmente,

CARLOS HERNÁN OCAMPO RAMÍREZ
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Y LAS COMUNICACIONES

Redactor y Transcriptor: Yina Liseth Mosos Díaz – Profesional Contratista
Revisó: Gloria Esperanza Osorio Lemos - Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión